



haciendo que su importe se pague en la tesorería de contribuciones, lo que se ejecutará en adelante mensualmente.

Gastos menores y ^{La} ^{Ciudad} acordó: se pague á D. José Frias, Maestro Carpintero, la cantidad de noventa y ^{el} valor de una caja que há construido para conservar en las salas consistoriales la bandera del Presi-
niente provincial de esta Ciudad; cuya suma se comprenderá en la cuenta y libramiento que se forme por fin del presente mes, de los gastos menores.

Pago a los escribenes ^{de} ^{la} Ciudad acordó: que por el depositario de los pios del fondo de los mismos y con aplicacion á gastos de quinta se den á los ocho oficiales de pluma que se han ocupado en el extraordinario trabajo de los tres dias del sorteo últimamente celebrado, ochocientos y ^{el} ^{veinte}, expidiéndose al efecto el oportuno libramiento a favor de los referidos oficiales que lo son D. Joaquín Delgado, D. Juan de Casas, D. Manuel

